

Requisitos para la evaluación – Certificación de la Calidad de la INFE

Privada Media Superior (JEMSTIS)

GCDE-4S.1-002/19 ver. 9

No.	Requisitos	Observaciones
1	Formato de justificación técnica de la(s) modalidad(es) que solicita	Formato RVOESO-03
2	Formato de descripción de instalaciones	Formato RVOESO-06
3	Justificación técnica en la que se señalará la población estudiantil máxima que podrá ser atendida en el plantel en condiciones higiénicas, seguras y pedagógicas por modalidad que solicita	Formato RVOESO-07
4	Documento protocolizado que acredite la edad del inmueble / manifestando el uso exclusivo para escuela	Copia certificada de escritura, contrato de arrendamiento, contrato de comodato o contrato de usufructo, incluyendo derechos de vía y expropiación de inmuebles o en su caso los derechos otorgados por quien pueda disponer legalmente de los mismos, que acredite la propiedad o posesión del inmueble.
5	Croquis de ubicación del plantel	Especificando la superficie del terreno y sus colindancias
6	Poder notarial	Documento donde se designa al apoderado legal o representante legal
7	Constancia de uso de suelo	La constancia deberá contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> • Correspondencia a educación y el nivel educativo ▪ Los datos generales del plantel ▪ Fecha de expedición y vigencia ▪ Nombre y cargo de la Autoridad que lo expide
8	Opinión favorable del Sector Salud	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada
9	Opinión favorable del Sector Turismo	Solo si se requiere la especialidad / carrera solicitada

No.	Requisitos	Observaciones
10	Plano arquitectónico actualizado con cortes, fachadas y memoria descriptiva arquitectónica con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
11	Plano de cancelería actualizado con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado
12	Plano estructural actualizado y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
13	Plano instalación eléctrica actualizado con diagrama unifilar, cuadro(s) de carga(s) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
14	Dictamen de Verificación de Instalaciones Eléctricas realizado por una Unidad de Verificación en Instalaciones Eléctricas (UVIE) aprobado por la Secretaría de Energía. (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/427725/directorio_de_UVIEs_por_Entidad_Federativa_14-01-2019.pdf)	El Dictamen debe contener como mínimo la siguiente información: <ul style="list-style-type: none"> ▪ Los datos generales del inmueble educativo ▪ Nombre, firma y No. registro ante la Secretaría de Energía
15	Plano instalación hidráulica actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	Incluir dictamen de calidad del agua (dictamen sanitario de efectividad bacteriológica), por COFEPRIS y/o informe de pruebas de eficacia bacteriológica por un laboratorio acreditado o tercero autorizado por COFEPRIS, para los bebederos y/o comedor. La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
16	Plano instalación sanitaria actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
17	Plano instalaciones especiales actualizado y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.

No.	Requisitos	Observaciones
18	Plano de cableado estructurado actualizado (señal, entre otras) y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
19	Plano instalación de gas actualizado , isométrico y memoria descriptiva con firma de DRO o Perito	La firma del DRO o Perito debe incluir nombre y registro actualizado.
20	Copia de la Cédula Profesional y del registro del DRO o Perito Responsable de Obra vigente que avalen los planos actualizados.	
21	Dictamen de la Unidad de Verificación de Gas acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA). http://200.57.73.228:75/pruebadiplo masuv2/Principal.aspx	<p>El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ El nombre del plantel escolar ▪ El domicilio donde se localiza la instalación de aprovechamiento <p>Para Gas L.P.:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ La especificación de la clase de instalación (A, A1, B, B1 y C) ▪ La cantidad de recipientes y la capacidad de almacenamiento de Gas L.P. de cada uno de ellos, incluyendo tipo, marca y modelo ▪ La marca, fecha de fabricación, capacidad de almacenamiento y número de serie de los recipientes no portátiles. <p>Para Gas Natural:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Dictamen y/o informe con acta circunstanciada de la verificación
22	Dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural expedido por un DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural (si cuenta con estudios completos, anexar los documentos)	<p>El dictamen deberá contener como mínimo la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Deberá precisar que el inmueble cumple con las normas de construcción aplicables al lugar donde se encuentra ubicado. 2. Datos generales del plantel educativo 3. La edad de las construcciones que se analizan 4. La zona sísmica en la que se ubica el inmueble y tipo de suelo 5. Revisión estructural que incluye el suelo, la cimentación y la estructura, tomando en

No.	Requisitos	Observaciones
		<p>cuenta su emplazamiento y entorno.</p> <p>6. El análisis conceptual y numérico (modelo matemático) de la(s) estructura(s), con base en su estado físico, para fundamentar el diagnóstico estructural.</p> <p>7. Las conclusiones y en su caso recomendaciones, dictaminando la seguridad estructural de las construcciones del inmueble educativo.</p> <p>8. Vigencia del dictamen</p> <p>9. Nombre, firma y registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural.</p> <p>Nota: La información solicitada es enunciativa mas no limitativa</p>
23	Copia de la cédula profesional y del registro del DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que expida el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural.	El DRO, Perito o Corresponsable en Seguridad Estructural que firme el dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural, deberá de tener su registro en la entidad donde se ubique el plantel o podrá firmar si cuenta con su registro en otra entidad si lo precisa el reglamento de construcción donde se ubica el plantel (anexar copia del reglamento de construcción donde se hace la precisión).
24	Constancia de Protección Civil (Oficio de protección civil)	Deberá contener como mínimo: Los datos generales del inmueble, la autoridad que lo expide, el periodo de vigencia, y la mención que el inmueble se autoriza para ser destinado a la prestación del servicio educativo.
25	Plan de emergencia escolar (Programa Interno de Protección Civil)	
26	Inventario de mobiliario, equipamiento de aulas, talleres, oficinas y laboratorios	
27	Programa de mantenimiento del plantel general y de instalaciones	<p>Deberá contener como mínimo con la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Programa de mantenimiento, bitácora de trabajo, reportes y en su caso evidencias fotográficas ▪ Partida presupuestal ▪ Definidas y programadas las actividades de mantenimiento. ▪ Incluir copia de la ficha técnica de los equipos de potabilización de los bebederos

No.	Requisitos	Observaciones
28	Copia de la identificación oficial con fotografía vigente en el caso de personas físicas; para personas morales anexar copia del acta constitutiva.	

Notas Generales:

- Esta información es requisito solo para los planteles que requieren su certificación.
- Los formatos RVOESO 3, 6 y 7 son obligatorios tanto para planteles que están solicitando su RVOE como para los que ya lo tienen y están actualizando su documentación ante UEMSTIS.
- Esta información debe ser presentada por el Representante Legal, **previa cita** en las instalaciones del INIFED.
- En caso que el plantel envíe a un gestor a la revisión de esta información, este deberá presentar un documento que lo acredite como tal.
- Los planos deberán presentarse en medida de **90x60 cm, doblados a tamaño carta** para la revisión de la carpeta técnica.
- Los planos y memorias descriptivas deberán presentarse firmados por un DRO o Perito, adjuntado copia de la cédula profesional y el registro vigente.
- Esta información se recibe para su revisión en forma conjunta, en caso de observar faltantes se devolverá al interesado **todo el expediente** para su complemento.
- El dictamen técnico de estabilidad y de seguridad estructural será firmado por un DRO, Perito o Corresponsable de Seguridad Estructural y debe entregar la cédula profesional y el registro vigente.
- La(s) carpeta(s) en la(s) que se haga la entrega de la documentación, deberá(n) ser blanca(s), tamaño carta e incluir nombre de escuela en la portada y lomo de la misma.
- El día de la visita de verificación en sitio de la INFE, deberá entregar planos impresos en tamaño doble carta y en un CD planos en formato DWG.

La revisión sólo se hará si se presenta la documentación completa, evite la cancelación de la cita.

Recomendaciones Técnicas

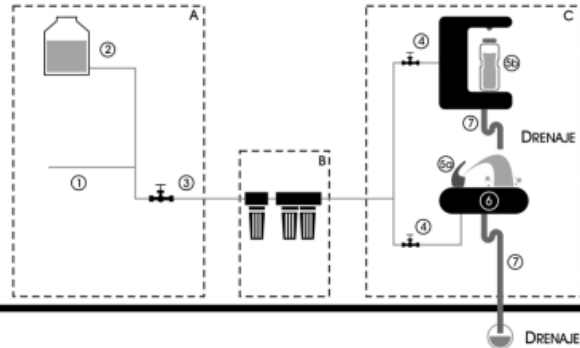
Espacios mínimos requeridos										
<ul style="list-style-type: none"> Aulas didácticas Laboratorios y/o Talleres por especialidad Laboratorio Polifuncional Laboratorio de cómputo Espacio para actividad deportiva Área para actividades cívicas 	<ul style="list-style-type: none"> Dirección Subdirección Servicio médico Biblioteca Cubículo tutorías Sanitarios: Alumnos, Administrativos y Personas con discapacidad Bebederos 									
Requerimiento de abastecimiento de agua										
Tipo de abastecimiento	Litros requeridos / alumno									
Cisterna	50 litros x alumno									
Tinacos	25 litros x alumno									
Requerimiento de iluminación y ventilación por espacio										
Requerimiento	Porcentaje requerido									
Iluminación: Se toma en cuenta las ventanas que den hacia el pasillo y/o calle	17.5% del área de cada espacio (m ² de cada espacio)									
Ventilación: Se toma en cuenta elementos que abran en ventanas que den hacia pasillos y/o calle	5% del área de cada espacio (m ² de cada espacio)									
Bebederos										
Cantidad de bebederos por alumnos	1 toma por cada 100 alumnos, además de 1 toma para personas en silla de ruedas y 1 toma para el llenado de botellas									
Alturas de bebederos generales										
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Figura 2a</th> <th>Figura 2b</th> <th>Figuras 2c</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jardín de Niños</td> <td>Primaria</td> <td>Secundaria y subsecuentes</td> </tr> <tr> <td>60-65 cm</td> <td>75-85 cm</td> <td>90-100 cm</td> </tr> </tbody> </table>		Figura 2a	Figura 2b	Figuras 2c	Jardín de Niños	Primaria	Secundaria y subsecuentes	60-65 cm	75-85 cm	90-100 cm
Figura 2a	Figura 2b	Figuras 2c								
Jardín de Niños	Primaria	Secundaria y subsecuentes								
60-65 cm	75-85 cm	90-100 cm								
Dictamen de calidad del agua										
Conforme a la NOM-127-SSA1-1994 "Salud Ambiental, Agua para Uso y Consumo Humano-Límites Permisibles de Calidad y Tratamientos que debe Someterse el Agua para su Potabilización.	Ver punto 4. Límites permisibles de calidad del agua de la NOM-127-SSA1-1994									

Bebederos

Componentes del Sistema de bebederos

Son todos los materiales, instalaciones, tuberías, depósitos de almacenamiento, registros, etc., que abastecen y distribuyen el agua para los bebederos

ALIMENTACIÓN	A
Desde Toma Domiciliaria (en su caso)	1
Deposito de Almacenamiento (en su caso)	2
Válvula de Control	3
SISTEMA POTABILIZACIÓN ESCOLAR	B
MUEBLE BEBEDERO	C
Llave de control y regulación	4
Boquilla	5a
Llave de llenado	5b
Tarja	6
Drenaje	7



Este diagrama es esquemático para entendimiento de los componentes y la trayectoria del paso del agua desde la alimentación hasta el drenaje del residuo.

Accesibilidad para personas con discapacidad

Altura de bebederos para personas en silla de ruedas

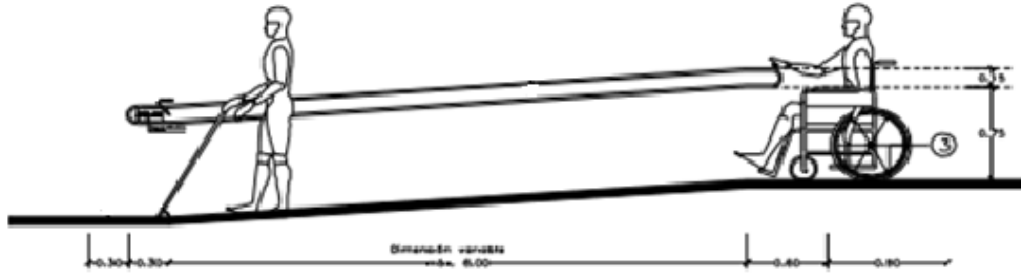
Nivel secundaria en adelante	Altura: 85 cm.
<p style="font-size: small; text-align: center;">* Distancia mínima recomendable</p>	

Rampas

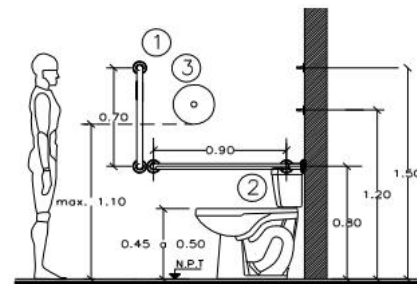
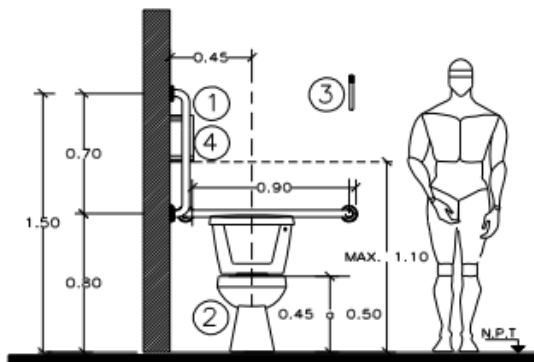
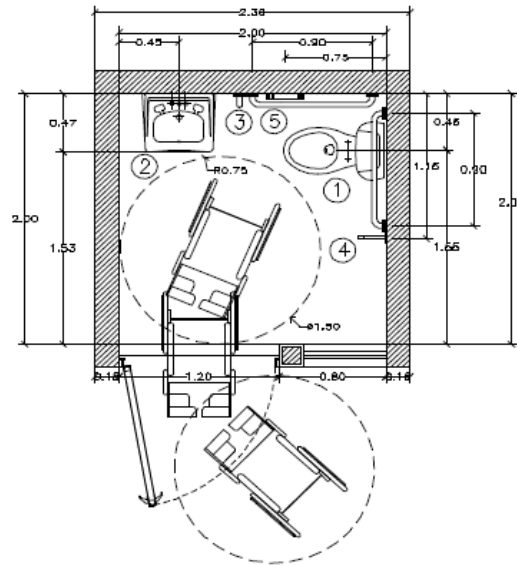
Pendiente máxima permisibles	6%
Ancho mínimo libre entre pasamanos	1 metro
Ancho mínimo en espacios interiores	1.20 metros
Bordes laterales en rampas	5 cm de altura

Las rampas deberán contar con pasamanos en ambos lados de la rampa a base de tubulares de 3.8 cm de diámetro, en color contrastante con respecto al elemento vertical delimitante, colocados a 90 cm y un segundo a 75 cm del nivel de piso terminado, separados 4 cm de la pared en su caso. Los pasamanos se prolongarán 30 cm en el arranque y en la llegada.

Accesibilidad



Servicios sanitarios para personas con discapacidad



NOMENCLATURA

1)	Barra de apoyo vertical.
2)	Barra de apoyo horizontal.
3)	Gancho portamaletas.
4)	Dispensador de papel higienico.